

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2017
INAI/166/17

ORDENA INAI A PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN INFORMAR SOBRE CONTRATOS PAGADOS CON RECURSOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a Pemex Exploración y Producción (PEP) informar sobre los contratos firmados que se pagaron o pagarán con recursos provenientes de Proyectos de Inversión de Infraestructura Económica, en los que deberá desglosar las bases de las licitaciones, tipo de contratación, monto, proveedor, objetivo, fecha de inicio y término.

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado Joel Salas Suárez destacó que dar a conocer la información relacionada con proyectos de inversión en infraestructura petrolera favorecerá que sean desarrollados adecuadamente y contribuyan a mejorar la explotación de los recursos naturales, para generar ingresos petroleros que permitan financiar programas y políticas públicas, en beneficio de todos los mexicanos.

“La información pública en este sentido permitirá a la población monitorear en todo momento dichas inversiones, dando certeza de que Pemex se rige bajo los principios de integridad y transparencia”, afirmó.

Salas Suárez señaló que en la medida que haya mayor participación privada, también se hace necesario implementar y fortalecer los mecanismos para garantizar que los recursos públicos obtenidos sean invertidos responsablemente.

“Descubrimientos como el yacimiento petrolero y de gas, en Cosamaloapan, Veracruz, el pasado 3 de noviembre y los 22 proyectos de inversión son oportunidades para dar a conocer información que permita a la población dar seguimiento de cada una de las etapas de los proyectos de infraestructura energética”, subrayó.

Agregó que este tipo de proyectos pueden generar oportunidades para tratar de menguar la opacidad institucional y las prácticas de corrupción; como el caso de la constructora Odebrecht, que, de acuerdo con investigaciones internacionales, sobornaba a gobiernos internacionales a cambio de contratos de obra pública.

Durante la sesión del Pleno, Salas Suárez expuso que Pemex Exploración y Producción pretendió atender la solicitud de acceso a la información con la respuesta de otra.

Inconforme, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, en el que manifestó que la información entregada en respuesta inicial no correspondía con lo solicitado.

En alegatos, Pemex Exploración y Producción informó que el programa presupuestario de donde se obtienen los recursos financieros para los proyectos de inversión solicitados por el peticionario, es el denominado K002-Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos.

Además, indicó que no cuenta con una herramienta para relacionar los contratos con los proyectos de inversión y argumentó que, de conformidad con el criterio 03/17 emitido por este Instituto, no está obligado a realizar un documento ad hoc.

En el análisis del caso, la ponencia del comisionado Salas Suárez advirtió que el criterio de búsqueda de la información fue erróneo ya que el particular no requirió conocer la procedencia de los recursos financieros de los proyectos de inversión señalados, sino los contratos que se pagaron o pagarán con recursos de dichos proyectos de inversión.

Además, el sujeto obligado no turnó la solicitud a todas las unidades competentes como la Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño y la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento.

Los anterior, indica que la respuesta del sujeto obligado carece de la congruencia y la exhaustividad necesarias para atender de manera puntual, expresa y categórica la solicitud de acceso a la información del particular.

Con base en los argumentos presentados por el comisionado Joel Salas, el Pleno del INAI revocó la respuesta de Pemex Exploración y Producción y le instruyó realizar una búsqueda exhaustiva de los contratos firmados que se pagaron o pagarán con recursos provenientes Proyectos de Inversión de Infraestructura Económica, desglosando el monto, proveedor, objeto de contrato, fecha de inicio, de terminación, tipo de contratación, bases de licitación y el programa presupuestario de donde se obtienen los recursos financieros.

-o0o-

Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud: Pemex Exploración y Producción

Folio de la solicitud: 1857500111917

Número de expediente: RRA 6804/17

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez